Formato técnico de visita y/o verificación- control urbanístico		**INFORME TÉCNICO EMV 67 - 2025**	
DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	21 de enero de 2025	EXPEDIENTE No.	**2018574490100193E**
OBJETO DE LA VISITA	VISITA TÉCNICA VERIFICACIÓN DE OBRAS INSPECCIÓN DE POLICÍA 7D.		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	**CL 80A SUR #87J -58 LOTE 7 LA ESPERANZA**	CHIP	AAA0223SESY
NOMBRE PERSONA QUE ATIENDE	No atendieron	IDENTIFICACIÓN	
PROPIETARIO DEL INMUEBLE	Luis Francisco Coca cruz / María Odilia Santana Briceño	IDENTIFICACIÓN	2984119/20444528
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CL 80A SUR # 87J - 58	TELÉFONO	XXX

ASPECTOS TÉCNICOS			
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	LICENCIA No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
LICENCIA DE URBANISMO	NO	RESOLUCIÓN No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA			
No se encontró licencia de construcción			

CONSULTA NORMA URBANA				
DECRETO 555 DE 2021(vigente)		**TRATAMIENTO**	D/Rg2	**PREDIO INTERES CULTURAL**
U.P.L.	**14 POR VENIR**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	Tratamiento de desarrollo	NO
DECRETO 555 DE 2021		**TRATAMIENTO**		**BARRIO CATASTRAL**
U.P.Z.	**TINTAL SUR**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	N/A--	SAN BERNARDINO XVII

EDIFICABILIDAD DEL PREDIO

U.P.L 16BOSA, Decreto 555 del 29 de diciembre 2021 – MI/3. Tratamiento de Mejoramiento Integral, MAPA No. CU-5.4.16

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN			
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO	**ANTEJARDÍN**	NO EXIGIDO
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA?	NO		
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	Dos años a partir de infracción de la norma	**AISLAMIENTO POSTERIOR**	NO VERIFICABLE
INICIO DE LAS OBRAS	2016		
USOS	VIVIENDA	**VOLADIZO**	0.60
ALTURA EN PISOS	TRES (3) PISOS	**SÓTANO Y/O SEMISÓTANO**	N/A.
LOCALIZACIÓN SINUPOT			

IMAGEN 1: FACHADA.

IMAGEN 2: GOOGLE MAPS

NO PRESENTA INFORMACION

OBRAS EJECUTADAS

Al momento de la visita 29 de enero de 2025 se encontró una construcción de tres pisos en muro confinado “bloque y columnetas” y placa maciza cubierta liviana en teja para uso de vivienda**.** Arquitectónicamente a nivel de fachada de encontró primer piso dos portones metálicos tipo garaje, segundo y tercer piso se observo dos ventanas grandes al medio bordes en mampostería pañetadas a nivel de tercer piso no se han instalado vidrios. Las áreas de construcción por piso corresponden a 66,00 m2.

OBSERVACIONES

El predio se encuentra ubicado en la UPL 14 PORVENIR DE BOSA Tratamiento de desarrollo se encuentra ubicado dentro del plan parcial el EDEN Cuyos efectos se encuentran actualmente suspendidos por fallo de la sala quinta del consejo de estado. Por lo tanto, no podrán expedirse actos administrativos o realizarse cualquier tipo de actuación tendiente a su desarrollo; por consiguiente, se considera infractor de al parágrafo del artículo 242 del decreto 555 del 2021 donde establece Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística. .

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado en la visita se mantiene el incumplimiento de lo establecido en la resolución 2675 de 2023 de fecha de 2023 del 05 de diciembre de 2023 dada por la directora de trámites administrativos urbanísticos de la secretaria distrital de planeación; emitida y en la cual resuelve un recurso de apelación interpuesto contra la decisión del 9 de mayo de 2022 expedida por la inspectora 7D distrital de policía dentro del expediente 201857449010019E.

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	***132.0 m²***	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	**0. M²**
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	***132.0 m2***

TIPO DE INFRACCIÓN	Construcción sin licencia de construcción				
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	SI	~~NO~~	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI	~~NO~~

ELABORADO POR **EPIFANIO MELO VALERO** ING. CIVIL Apoyo – Inspección de policía 7D	**RECIBIDO POR:**	**NOTA:** **Registro Fotográfico tomado en la fecha del informe. Lo descrito en el presente informe corresponde a lo observado a la fecha de la vista técnica. Cualquier demolición, parcial o total, modificación, ampliación, obra nueva, adicional a lo descrito deberá cumplir con la normatividad vigente del distrito capital, y se encuentra fuera de lo verificado en la visita técnica.**